



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - CAFAE - UNI

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE CAFAE - UNI

COMITÉ ELECTORAL CAFAE UNI - 2023-2024

2022



**REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES NO DOCENTES (ADMINISTRATIVOS) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INGENIERÍA - COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO**

TITULO PRELIMINAR

OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto regular la elección de los representantes para el periodo correspondiente (de dos años).

ALCANCE

El presente reglamento tiene alcance a todos los trabajadores no docentes (administrativos y contratados por Planilla del D.L. 276, que figuran en el padrón electoral, así como en la planilla única de pagos hasta la última boleta de pago antes de la inscripción de candidatos, de acuerdo al cronograma.

BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General
- 3.3. Reglamento del CAFAE –UNI, inscrito en la Partida N° 12543918

DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS CANDIDATOS

Artículo 1°. - Tienen derecho a ser candidatos todos los trabajadores no docentes (administrativos), que figuran en la planilla única de pago de remuneraciones hasta la última boleta de pago antes de la inscripción de candidatos, de acuerdo al cronograma.

Artículo 2°. - No se consideran candidatos hábiles, los siguientes:

- a) Los miembros del CAFAE no podrán ser candidatos hasta un (1) año posterior al término de su mandato.
- b) Los administrativos designados de confianza sin vínculo laboral.
- c) Trabajadores no docentes que cuenten con sanción administrativa disciplinaria vigente y/o cuenten con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada.

Artículo 3°. - De acuerdo al artículo 5° del Reglamento del Comité Electoral CAFAE, debe elegirse seis (06) representantes de los trabajadores no docentes (Administrativos) de la UNI; de lo cuales, serán tres (03) representantes titulares; y, en igual proporción los suplentes.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - CAFAE - UNI

Artículo 4°. - Efectuada la convocatoria pública a Elecciones Virtuales, el Comité Electoral – CAFAE UNI, abrirá un registro de solicitudes de inscripción de candidatos a representantes ante el CAFAE UNI, por el periodo correspondiente.

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 5°. - Son requisitos y deberá adjuntar para la inscripción para postular como candidato, los siguientes:

- 5.1. Lista de Adherentes que deberá contener mínimo veinte (20) trabajadores no docentes del régimen 276 nombrados y contratados en planilla. Anexo N.º 3 (los servidores solo podrán firmar una lista de adherentes)
- 5.2. Copia de DNI del candidato.
- 5.3. Presentación virtual del Plan de Trabajo en Power Point duración: mínimo cinco (5) minutos.

Artículo 6°. - Las solicitudes de inscripción de los candidatos se presentarán de acuerdo al cronograma aprobado, debiendo adjuntarse la relación de adherentes en forma ordenada y señalando lo siguiente:

- 6.1. Código de servidor
- 6.2. los nombres y apellidos
- 6.3. número de D.N.I (adjuntar versión digital)
- 6.4. nombre de la dependencia o Facultad a la que pertenece
- 6.5. Firma.

Artículo 7°. - Cerrada la fecha de inscripción de los candidatos, según cronograma, no se permitirá la inscripción extemporánea por ningún motivo, bajo responsabilidad.

Artículo 8°. - Cerrada la inscripción según Cronograma y luego de la evaluación correspondiente, el Comité Electoral CAFAE-UNI 2023-2024, publicará la lista de candidatos aptos inscritos con su número de inscripción correspondiente (según el orden de inscripción); y , se difundirá a través de la página web de la Universidad y otros medios virtuales disponibles.

DE LAS OBSERVACIONES

Artículo 9°. - Las listas podrán ser observadas, cuando ocurra lo siguiente:

- 9.1. Datos duplicados
- 9.2. Datos incorrectos o falta de éstos.

Artículo 10°. - Las observaciones, podrán ser subsanadas por el candidato dentro del primer día hábil siguiente, de la publicación.



DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 11°. - Los candidatos podrán hacer campaña hasta las 24 horas antes de la elección. No se permitirá propaganda alguna en el perímetro del campus universitario, ni en ningún otro medio virtual y/o publicitario, caso contrario, el Comité Electoral sancionará con una multa cuyo monto asciende al 2.5% de 1 UIT del año en curso.

TACHAS Y/O RECURSOS IMPUGNATORIOS

Artículo 11°. - Los candidatos podrán presentar sus tachas y/o recursos impugnatorios de acuerdo al cronograma.

Artículo 12°. - Las tachas y/o Recursos impugnatorios interpuestos, se resolverán conforme al cronograma establecido.

DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO

Art. 13°. - El Comité Electoral del CAFAE, realizará la publicación en la **página web de la UNI** y por los medios de comunicación disponibles que considere necesarios para el desarrollo del proceso electoral, conforme a lo siguiente:

- 13.1. La lista con los nombres y apellidos de los candidatos inscritos.
- 13.2. La cédula de sufragio virtual.

Artículo 14°. - Para efectos de la votación, todas las listas se van a visualizar en una sola cédula virtual, mostrando la imagen, el N° respectivo del candidato y las opciones a marcar.





DEL ACTO DE SUFRAGIO

Artículo 15°. -Acto de la instalación del sufragio y el inicio de la votación virtual se asentará en el acta de sufragio en presencia de los personeros acreditados a la hora indicada.

Artículo 16°. - El acta de sufragio debe contener: la fecha del acto de sufragio, hora en que se inicia dicho acto, nombres de los personeros presentes.

Artículo 17°. - Luego se acondicionará las mesas para los personeros, quienes cumplirán con la labor de veedores, y se dará inicio a la votación virtual.

Artículo 18°. - Durante la votación queda prohibida toda discusión respecto a los temas electorales o planes de gestión entre personeros.

Artículo 19°. - El sufragio, se realizará en un solo acto en forma virtual, mediante el enlace http://ocper.uni.edu.pe/intranet/index_cafae.php, que será publicado en las redes sociales y página principal de la UNI que indique la convocatoria, la cual se iniciará a las 08:00 horas y culminará a las 16:00 horas.

Artículo 20°. - El elector ingresará a la dirección mencionada el artículo precedente, se identificará usando las mismas credenciales que utiliza para ingresar a la intranet de Recursos Humanos y su fecha de nacimiento, visualizará la cédula de sufragio; emitirá su voto seleccionando al candidato de su preferencia en forma digital, asimismo, presionará la tecla envío para culminar con la votación.

Artículo 21°. - La votación es por el sistema de elección por candidato, siendo el sufragio universal, obligatorio y secreto. Siendo ganador los tres (3) primeros candidatos con mayor votación.

Artículo 22°. - Cada elector podrá votar, hasta por dos candidatos.

DEL ESCRUTINIO

Artículo 23°. - Concluido el acto de sufragio (16:00 horas), el Comité Electoral ordenará el cierre del sistema de votación, procediendo de inmediato al escrutinio ante los personeros acreditados presentes. La ausencia o retiro de uno o más personeros no invalidan el acto y se prosigue con el mismo.

Artículo 24°. - El acta de escrutinio, tendrá los nombres de los personeros presentes, indicando la hora de finalización del acto electoral, resumen mostrando el número de votos totales, los obtenidos por cada candidato, los declarados en blanco, las observaciones formuladas de los personeros que así lo deseen.

Artículo 25°. - El acta de escrutinio, reflejará el conteo de los votos registrados en el sistema de votación, verificando que el número de votos sea igual al número de sufragantes. (De acuerdo al reporte emitido en forma automática por el sistema de votación virtual). Se considera voto válido solo aquellos que se encuentren registrados en la plataforma virtual dentro del plazo indicado.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - CAFAE - UNI

Artículo 26°.- Concluido el escrutinio los personeros acreditados presentes firmarán el acta electoral, dando por concluido el proceso. La no firma de algún personero o personeros presentes no deslegitima el proceso electoral.

Artículo 27°.- Terminado el Acto de Escrutinio, el Comité Electoral publicará el resultado en los medios electrónicos, posteriormente emitirá la resolución de proclamación de la lista ganadora, cuyo mandato será de dos (02) años.

Artículo 28°.- El Comité Electoral emitirá una resolución dentro de las 48 horas siguientes al Acto de Sufragio dando a conocer a los ganadores, como también oficiando a las autoridades respectivas de la UNI y entidades correspondientes.

DE LA PROCLAMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS PARA EL COMITE DEL CAFAE UNI 2023-2024

Artículo 29°.- Recibida la Información de la votación virtual por el sistema, El Comité Electoral procederá al Cómputo General.

Artículo 30°.- El acta de Cómputo General deberá contener: a) El número de enlaces emitidos y registrados. b) Relación de Candidatos. c) Número de votos obtenidos por cada candidato. d) Número de trabajadores que cumplieron con el Proceso Electoral. e) Firma de los miembros del Comité Electoral. f) Las observaciones que se crean necesarias.

Artículo 31°.- Serán proclamados, los Candidatos que haya obtenido la mayoría del total de votos válidos emitidos.

Artículo 32°.- Los candidatos ganadores del Proceso Electoral recibirán sus Credenciales respectivos firmados por los miembros del Comité Electoral dentro de las 24 horas siguientes de su proclamación.

Artículo 33°.- El Comité Electoral publicará en lugares visibles, en medios electrónicos y otros la relación de los Candidatos elegidos como miembros titulares y suplentes del CAFAE UNI 2023-2024.

DE LA JURAMENTACIÓN

Artículo 34°.- La juramentación de los miembros CAFAE UNI 2023-2024, se llevará a cabo el 19 de diciembre en el local sindical, de acuerdo al cronograma con la presencia del Comité Electoral.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - El Comité Electoral de CAFAE-UNI 2023-2024, aprueba el uso de herramientas virtuales dado que permitirá mayor fluidez al proceso y evitará actos presenciales por situaciones de la COVID-19.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - CAFAE - UNI

SEGUNDA. - Asimismo, con la finalidad de brindar las facilidades del caso, en el local del SUTUNI se contará con 2 computadoras, para que los votantes puedan ejercer su derecho de sufragio de acuerdo al cronograma del Proceso electoral.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. - Todo aquello no previsto en el presente Reglamento General de Elecciones será resuelto por el Comité Electoral CAFAE UNI 2023-2024, de acuerdo a las normas que regulan su funcionamiento y las normas conexas.

SEGUNDA. – Los montos descontados de las multas ejecutadas serán abonados a la cuenta del CAFAE-UNI, los mismos que serán destinados al beneficio de todos los servidores del Régimen 276.

TERCERA. - Serán motivos justificados para la exoneración de ser personeros y votantes: En caso de enfermedad, debidamente acreditada con el certificado expedido por el área de salud, (MINSALUD, Es SALUD, u hospitales y de tratarse de un documento expedido por un médico particular este debe constar en especie valorada del Colegio Médico del Perú, debe presentar el certificado antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la votación.

CUARTA. - Para el presente proceso electoral se utilizarán los formatos modelos de Acta que a continuación se señalan en los anexos correspondientes:

- Anexo 1.- Cronograma de elecciones
- Anexo 2.- Modelo de solicitud de Inscripción
- Anexo 3.- Lista de adherentes
- Anexo 4.- Acta de apertura de sufragio.
- Anexo 5.- Acta de escrutinio
- Anexo 6.- Declaración jurada de no tener impedimentos para la postulación
- Anexo 7.- Formato de compromiso de descuento – planilla de haberes

Comité Electoral CAFAE UNI 2023-2024



ANEXO N.º 1

COMITÉ ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES NO DOCENTES (ADMINISTRATIVOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA- COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE - UNI - PERIODO 2023-2024

CRONOGRAMA DEL COMITÉ ELECTORAL CAFAE UNI 2023-2024

ORD.	ACTIVIDAD	DICIEMBRE							
		Mar	Mie	Lun	Mar	Mier	jue	vie	lun
		6	7	12	13	14	15	16	19
01	DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO								
02	RECEPCIÓN DE E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS (hasta las 15.30)								
03	REVISION, DEPURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS (hasta las 15.30 horas)								
04	RECEPCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES (hasta las 15.30 horas)								
05	RESOLUCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES (hasta las 18:00 horas)								
06	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS HABILES								
07	PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO								
08									
08	ELECCIONES (De 08.00 - 1600 horas)								
09	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS								
10	ENTREGA DE CREDENCIALES								
11	JURAMENTACIÓN								

LUGAR DE VOTACIÓN:

- Local del SUTUNI -UNI en concordancia con las normas vigentes y dando la mayor de las facilidades a los electores que tuvieran alguna dificultad de ejercer su derecho al voto mediante su dispositivo.

HORARIO DE VOTACIÓN: 08:00 HORAS HASTA LAS 16:00 HORAS



ANEXO N.º 2

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO

**IDENTIFICACIÓN
DEL CANDIDATO**

(Apellidos)

(Nombres)

DATOS DEL CANDIDATO

Código	DEPENDENCIA	DNI	
Correo		Celular	



ANEXO N.º 3

LISTA DE ADHERENTES

**NOMBRE
DEL
CANDIDATO**

NRO ORD	CÓDIGO SERVIDOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA	FIRMA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

UNI, de 2022



ANEXO N.º 4

PROCESO DE ELECCIONES DEL CAFAE UNI 2023-2024
ACTA DE APERTURA DE SUFRAGIO

Siendo las.....del día..... de.....del año....., con la presencia de los Personeros Acreditados como veedores del Proceso Eleccionario del CAFAE UNI 2023-2024

- ✓
✓

y de los miembros del Comité Electoral: presentes dan por iniciado el acto del PROCESO DE ELECCIONES DEL CAFÉ UNI 2023-2024. Cada personero, constata el material remitido por el Comité Electoral 2021 para el presente proceso, el cual consta de lo siguiente:

- 1. (.....) Lapiceros
2. (.....) Acta de apertura de sufragio Anexo 4
3. (.....) Acta final de Resultados Electorales Anexo 5

En la presente Acta de apertura de Sufragio, se acredita la presencia de los personeros, cuyas participaciones, serán como veedores del Proceso Eleccionario del CAFAE 2023-2024, los cuales se registran con los siguientes datos:

- 1.
2.

Acto seguido, los personeros, proceden a emitir su voto siguiendo las normas establecidas. Los miembros del Comité Electoral junto a los personeros acreditados suscriben la presente Acta de Apertura de votación en señal de conformidad.

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO



ANEXO N.º 5

PROCESO DE ELECCIONES DEL CAFAE UNI 2023-2024

ACTA DE ESCRUTINIO

Siendo lasdel día..... de.....del año....., los Personeros acreditados presentes dan por concluido el acto PROCESO DE ELECCIONES DEL CAFAE UNI 2023-2024 N° LISTA DE CANDIDATOS RESULTADO FINAL

NRO	CANDIDATOS	RESULTADO FINAL
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		

Por lo que los personeros acreditados suscriben la presente acta de escrutinio en señal de conformidad.

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO



ANEXO N.º 6

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA LA
POSTULACIÓN AL PROCESO DE ELCCIONES CAFAE UNI 2023-2024**

..... Yo: , identificado con
Documento Nacional de Identidad N.º....., domiciliado en:
_____ sujetándome a lo
dispuesto en el Art.º7 del presente Reglamento del Comité Electoral I CAFAE UNI 2023-
2024, de la Universidad Nacional de Ingeniería, declaro bajo juramento:

- a) No ser miembro del CAFAE
- b) No tener cargo de confianza
- c) No estar en cumplimiento de una sanción mediante proceso administrativo disciplinario o sentenciado mediante proceso judicial, debidamente consentido
- d) No tener procesos administrativos ni judiciales a la fecha.

Lugar y fecha:

Firma y DN:



ANEXO 7

FORMATO DE COMPROMISO DE DESCUENTO – PLANILLA DE HABERES

YO.....,

(Apellidos Y Nombres) Condición laboral: Nombrado Código:

Contratado por planilla: Declaro tener conocimiento del Art.º 11 del presente

Reglamento. En caso de incumplimiento, me someto al Reglamento del Proceso

Eleccionario CAFAE 2023-2024 y doy: AUTORIZACIÓN EXPRESA, PARA QUE

SE DESCUENTE EN LA PLANILLA DE HABERES LA MULTA ESTIPULADA,

(Artículo 11º) que asciende al 2.5% de 1 UIT del presente ejercicio. Para lo cual, en

pleno uso de mis facultades mentales, firmo el presente documento, en señal de

compromiso y conformidad.

Firma: -----

Apellidos y nombres: -----

CÓDIGO/DNI: -----